

ZBE Estepona

Observaciones
Despliegue por fases

Tipo de Restricción	Distintivo	Día Inicio	Día Fin	Inicio	Fin
Prohibición circulación	Sin distintivo / B	Lunes	Domingo	0:00	0:00
Prohibición circulación	C Gasolina	Lunes	Domingo	8:00	21:00

Exenciones*	Distintivo exento
Vehículos que accedan a la ZBE de 21 a 8 h	C
Mercaderías / carga y descarga	Sin Distintivo
Vehículos destinados al transporte de dinero y valores	Sin Distintivo
Vehículos de transporte público colectivo y autobuses que den servicio a la zona	Sin Distintivo
Vehículos de titulares de negocios dentro la ZBE	Sin Distintivo
Vehículos de reparto a domicilio	Sin Distintivo
Vehículos de empresas de suministros de agua, gas, electricidad o telecomunicaciones y sus contratistas que presten ser	Sin Distintivo
Vehículos de obras, mudanzas y reparaciones a domicilio	Sin Distintivo
Vehículos de proveedores a negocios de dentro la ZBE	Sin Distintivo
*Exenciones total o parcialmente relacionadas con el colectivo de transportistas. Para más exenciones consultar normativa.	
Web municipal	
https://rb.gy/gustco	

Enlace normativa
https://www.estepona.es/docs/Ordenanza-ZBE.pdf

Sanción
200€ más posible recargo del 30% en el caso de reincidencia o de incumplimiento de la ZBE durante episodio de contaminación



Generalitat de Catalunya
Departament



ZBE Estepona



de Territori

Club

AGRUPADOS CONDAL